



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 AGO 2010

Expte. Nº 22.019/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales se tramita la sustanciación del Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo regular de Profesor con 10 U.H., para la asignatura INFORMÁTICA de 1ro., 2do. y 3er. Año, turno tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todas las disposiciones establecidas por la Resolución CS Nº 049/89 y sus modificatorias, que aprueba y pone en vigencia el REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PROFESORES DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN MEDIA.

QUE el Jurado se expidió por unanimidad, aconsejando la designación del Prof. Ricardo Leonardo BURGOS, para el cargo motivo del concurso.

QUE de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46, inc. b) del citado Reglamento, corresponde aprobar el Dictamen emitido, por compartir sus fundamentos.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA,

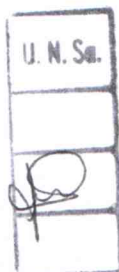
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen del Jurado que entendió en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo regular de Profesor con 10 U.H. de INFORMÁTICA para 1ro. 2do y 3er. Año del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 2º.- Notificar la presente resolución al Prof. Ricardo Leonardo BURGOS.

ARTÍCULO 3º.- Elevar las presentes actuaciones al CONSEJO SUPERIOR, solicitando la designación del Prof. Ricardo Leonardo BURGOS, DNI Nº 17.967.155, en un (1) cargo regular de Profesor con 10 U.H. De INFORMÁTICA para 1ro. 2do. y 3er. Año del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta UNIVERSIDAD, por el término de cinco (5) años.-

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Académica y Administrativa, Direcciones Generales de Personal y de Administración, Instituto de Educación Media Tartagal y dese cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2º. Cumplido siga al CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.-



Ing. RICARDO FALU
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARÍA ELENA TORINO
Secretaría Académica - UNSa.